



[Esc]

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
**Contigo al 100**

## ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N007-2022 SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE CONCRETO ASFÁLTICO, EMULSIONES DE ROMPIMIENTO RÁPIDO Y SÚPER ESTABLE, Y MATERIAL PÉTREO 3-A, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO PARA LA CONSERVACIÓN DE CARRETERAS CAMINOS Y VIALIDADES EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00** horas del día **once de abril del año dos mil veintidós**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en adelante la **SAE**, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo en esta ciudad, se encuentra reunido el personal de la **Dirección General de Adquisiciones** perteneciente a la **SAE**; de la **Secretaría de Obras Públicas**, así como de la **Contraloría**, todos del Gobierno del Estado cuyos nombres, cargos y firmas se hacen constar al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de emisión y notificación de fallo de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N007-2022 SEGUNDA CONVOCATORIA**, en términos de los artículos **57 y 58** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante la **Ley**, en correlación con lo señalado en el apartado **1.8** de la convocatoria que rige el presente procedimiento.

Con fundamento en los artículos **13 fracción I y 16 fracción VIII** del Reglamento Interior de la **SAE** (en adelante el **Reglamento**), este acto es presidido por la **C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha**, Directora General de Adquisiciones, y lo coordina la **Mtra. Tulia Estela Carrera Reyes**, Jefa del Departamento de Licitaciones, como servidora pública facultada de conformidad al oficio número **SAE/02.00010/2022** de fecha 11 de enero del año dos mil veintidós, para recibir ofertas, garantías, poderes, y demás análogos, así como organizar y coordinar todas las actividades y actos del presente procedimiento, de conformidad con lo siguiente:

### Reseña Cronológica de los Actos del Procedimiento:

1. Con base en lo establecido en el artículo **52** de la **Ley** y de acuerdo con la fecha establecida en la convocatoria en su apartado **1.3)** el dia **treinta y uno de marzo del año dos mil veintidós**, siendo las diez horas, se llevó a cabo la única **Junta de Aclaraciones** sobre aspectos de la convocatoria; los detalles quedaron especificados en el acta que se levantó al finalizar la sesión, la cual para efectos del artículo **58** de la **Ley** fue firmada por los asistentes a dicho acto.
2. Siendo las diez horas con un minuto del día **cinco de abril del año dos mil veintidós**, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo **54** de la **Ley**, se llevó a cabo el acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones**, con la participación de los siguientes Licitantes:
  - TRITURADOS Y ASFALTOS TRIANA S.A. DE C.V.
  - ASFALTOS Y TRITURADOS RR S. DE R.L. DE C.V.
  - PRODUCTOS PROCESADOS DE LA CONSTRUCCIÓN SATUOBRAS S.A. DE C.V.
  - ALMACO CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO, S.A. DE C.V.



Los ejemplares de las actas indicadas en los puntos anteriores de la presente, fueron difundidas en el portal del Gobierno del Estado, en la liga Hoy Se Compra (<http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>).

En razón de lo anterior y observando el procedimiento establecido en el apartado **1.8**) de la convocatoria para esta Licitación, se procedió a evaluar todos y cada uno de los documentos que integran las proposiciones, así como sus correspondientes anexos en cuanto a los aspectos técnicos, legales y económicos, verificando que los bienes propuestos por los licitantes cumplieran con todos los requisitos y fueran congruentes en cuanto a las características solicitadas por la convocante a efecto de garantizar satisfactoriamente su cumplimiento en cuanto a calidad, confiabilidad, seguridad y certeza del mismo en los términos requeridos por la **Secretaría de Obras Públicas del Estado**, con una oferta solvente y conveniente.

Es así que, de conformidad con lo establecido en los **artículos 12 fracción XI, 55 segundo párrafo y 57 fracción V, de la Ley; apartados 1.10), 1.11), 2.2) y 2.4)** de la convocatoria, el Ente Requiere representado por el **C.P. Abel Najera Anaya**, Director General Administrativo y el Área Técnica representada por el **Ing. Manuel López Gutiérrez**, Supervisor de Obra, ambos de la **Secretaría de Obras Públicas del Estado**, procedieron a la revisión de la documentación técnica de la proposición presentada por los Licitantes en comento y emitieron el **Dictamen Técnico** correspondiente a cada Licitante, numerados en su anverso como a continuación se menciona:

	LICITANTES	FOLIOS
1	TRITURADOS Y ASFALTOS TRIANA S.A. DE C.V.	Del número 1 al 6
2	ASFALTOS Y TRITURADOS RR S. DE R.L. DE C.V.	Del número 1 al 5
3	PRODUCTOS PROCESADOS DE LA CONSTRUCCIÓN SATUOBRAS, S.A. DE C.V.	Del número 1 al 6
4	ALMACO CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO, S.A. DE C.V.	Del número 1 al 5
<b>TOTAL DE FOJAS</b>		<b>22</b>

Los dictámenes antes mencionados se integran a la presente acta para formar parte de la misma y cuyo contenido se considera reproducido como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo el resultado de la evaluación el siguiente:

**LICITANTE: TRITURADOS Y ASFALTOS TRIANA S.A. DE C.V.**

Se hace constar que **no cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2** de la convocatoria de la presente licitación, para las partidas **1 (uno), 2 (dos), 3 (tres) y 4 (cuatro)** ofertadas por el Licitante. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4**) de dicha convocatoria **cumple** con los numerales **1 (excepto el Anexo B), 18 y 20**, y **no cumple** con el requisito correspondiente al



numeral 19, ello de conformidad con la determinación técnica sustentada en el Dictamen Técnico correspondiente. Por lo tanto, **no obtiene fallo técnico positivo**.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado 2.4) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar: que cumple con los numerales 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, no aplicándose el numeral 6, y **no cumple** con el requisitos respecto del numeral 5, en virtud de que se solicitó lo siguiente:

**2.4) PODERES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBRIR:**

Toda la documentación que presenten los “LICITANTES”, deberá estar en idioma español, en caso de idioma extranjero deberá acompañarse de su debida traducción al español, en papel membretado, que cuente al menos con los siguientes datos: Razón Social, Nombre comercial en su caso, Domicilio, Teléfono y RFC y firmados autógrafamente por su representante legal, señalando el número de requisito que se está cumpliendo y el número de Licitación, además deberá cumplir con lo siguiente:

(...)

5.	<p>Escrito de acreditación del participante en original conforme a lo establecido en el <b>Anexo E</b> de la convocatoria.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Original o copia certificada y copia simple</b> de los siguientes documentos: escritura constitutiva y última modificación a dicha acta constitutiva, debidamente inscritas en el Registro Público de Comercio.</li><li>• <b>Original o copia certificada y copia simple</b> del Poder General para actos de administración o especial para participar en procedimientos de Licitación, vigente.</li></ul> <p>Así mismo deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.</p> <p>Tratándose de persona física, original o copia certificada de su aviso de inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes (Cédula de Identificación Fiscal) y copia simple para su cotejo.</p> <p>Los documentos originales (testimonios de la escrituras) les serán devueltos al finalizar el <u>acto de emisión y notificación de fallo</u>, o bien podrán recogerlos a partir de ese día en nuestras oficinas señaladas en el apartado 1.6) de la presente “CONVOCATORIA”, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.</p> <p>En caso de “proposición conjunta”, deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes.</p>
----	---

Para este numeral el licitante exhibe el **Anexo E**, y copia simple de la escritura pública número 42,771 en donde se hace constar la constitución de la sociedad licitante, siendo que como se aprecia en dicho requisito se solicitó la presentación dentro del sobre de su proposición del original o copias certificadas de dichas escrituras, omisión que por sí sola afecta la solvencia de la proposición de **TRITURADOS Y ASFALTOS TRIANA S.A. DE C.V.**, en primer lugar por no haber presentado los documentos en la forma establecida en la convocatoria materia de la presente licitación y en segundo término porque al no tener a la vista el original o copia certificada no se pudo llevar a cabo el cotejo con su copia simple, ya que esta última no son medios de convicción que puedan tener la virtud de hacer constar o demostrar los hechos que con las mismas se pretendan hacer valer o constar en esta licitación, toda vez que al ser sólo reproducciones de documentos por sí solas no corroboran su veracidad, en tal virtud genera incertidumbre a esta convocante al no tener la certeza jurídica de la existencia de la sociedad y personalidad del representante legal de la misma.



En lo que respecta a la evaluación de la oferta económica del Licitante, en términos de los apartados **2.2), 2.4)** numeral **2, 2.5)** y su correspondiente **Anexo "C"** de la Convocatoria, se hace constar que **cumple** para las partidas **1 (uno), 2 (dos), 3 (tres) y 4 (cuatro)**, dado que cada una de las mismas se encuentran dentro del techo presupuestal autorizado para la presente licitación, por lo tanto, obtiene **fallo económico positivo**, no obstante, se desecha su proposición de manera general por los argumentos mencionados en los párrafos anteriores y en términos del artículo **57 fracción I** de la **Ley**, y apartado **1.10) incisos a) y b)** de la convocatoria de la presente licitación.

**LICITANTE: ASFALTOS Y TRITURADOS RR S. DE R.L. DE C.V.**

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2)** de la convocatoria de la presente licitación, para las partidas **1 (uno), 2 (dos), 3 (tres) y 4 (cuatro)** ofertadas por el Licitante. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4)** de dicha convocatoria **cumple** con los numerales **1, 18 y 20**, y **no cumple** con el requisito correspondiente al numeral **19**, ello de conformidad con la determinación técnica sustentada en el Dictamen Técnico correspondiente. Por lo tanto, **no obtiene fallo técnico positivo**.

Asimismo el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar: que cumple con los numerales **3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17**, no aplicándose los numerales **6 y 7**.

Por lo que respecta a la evaluación de la oferta económica del Licitante, en términos de los **artículos 12, fracción XI, 57 fracciones I y II**, de la **Ley**, apartados **1.8) fracción III, 2.2), 2.4)** numeral **2**, y su correspondiente **Anexo "C"**, se hace constar que **cumple** para las partidas **1 (uno), 3 (tres) y 4 (cuatro)** en virtud de que se encuentran dentro del techo presupuestal establecido para la presente licitación. No obstante, la oferta económica del Licitante presenta un error de cálculo en la cantidad que señaló en la columna subtotal en la partida **2 (dos)**, como se muestra a continuación:

Gráfica por la partida:

OFERTA LICITANTE					
PARTIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A	TOTAL
2	218,195	\$10.50	\$2'291,047.00	\$366,567.60	\$2'657,615.10

CÁLCULO DE LA CONVOCANTE					
PARTIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A	TOTAL
2	218,195	\$10.50	\$2'291,047.50	\$366,567.60	\$2'657,615.10



Gráfica en los totales generales:

OFERTA LICITANTE				CÁLCULO DE LA CONVOCANTE		
TOTAL GENERAL	SUBTOTAL	I.V.A	TOTAL	SUBTOTAL	I.V.A	TOTAL
	\$9'913,067.50	\$1'586,090.80	\$11'499,158.30	\$9'913,067.00	\$1'586,090.72	\$11'499,158.72

Lo anterior tiene su sustento en que de acuerdo a los sistemas institucionales, los importes ofertados adquieren relevancia al momento de la expedición del pedido, facturas (CFDI) y el contrato correspondiente, y no da lugar a considerarlas con ningún error de cálculo, máxime que en términos de la Ley, la Convocante en ningún caso puede suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas por los licitantes, por tanto dicho error de cálculo afecta la solvencia de la propuesta en la partida ofertada así como en el total de su propuesta económica, lo cual tiene su fundamento en el artículo **55 segundo párrafo, 57 fracción I**, de la **Ley**, en concordancia con lo dispuesto con los apartados **1.10) inciso v)** de la convocatoria materia de la presente licitación, en donde se especificó que el error de cálculo en su propuesta económica (subtotal, IVA y total) trae aparejado el desechamiento de las proposiciones en tal virtud la diferencia que existe entre el total general de su propuesta y el cálculo realizado por la Convocante confirmaron que sus datos son incorrectos tal como se muestra en la tabla anterior, motivo por el cual es causa de desechamiento de su proposición económica en virtud de que se señaló que la adjudicación es a un solo proveedor por el total de las partidas. **Por lo tanto, no obtiene fallo económico positivo.**

En virtud de los incumplimientos tanto técnico como los mencionados en su oferta económica, los cuales afectaron la solvencia de la proposición del Licitante **ASFALTOS Y TRITURADOS RR S. DE R.L. DE C.V.**, se actualiza el supuesto de desechamiento de su proposición de conformidad con el artículo **57 fracción I** y artículo **55 segundo párrafo** de la **Ley** y apartado **1.10) incisos a), b) y v)** de la Convocatoria. Por lo tanto, se desecha su propuesta en lo general.

#### LICITANTE: PRODUCTOS PROCESADOS DE LA CONSTRUCCIÓN SATUOBRAS, S.A. DE C.V.

Se hace constar que **no cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2)** de la convocatoria de la presente licitación, para las partidas **1 (uno), 2 (dos), 3 (tres) y 4 (cuatro)** ofertadas por el Licitante. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4)** de dicha convocatoria **cumple** con los numerales **1 (excepto los Anexos B y B1), 18, 20, y no cumple** con el numeral **19**, ello de conformidad con la determinación técnica sustentada en el Dictamen Técnico correspondiente. Por lo tanto, **no obtiene fallo técnico positivo.**

En tanto el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedió a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4)** de la convocatoria, por lo que una vez



concluido el análisis se hace constar: que cumple con los numerales 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, no aplicándose los numerales 6 y 7.

Con respecto a la evaluación de la oferta económica del Licitante, en términos de los **artículos 12, fracción XI, 57 fracción II, de la Ley, apartados 1.8) fracción III, 2.2), 2.4)** numeral 2, y su correspondiente Anexo "C", se hace constar que **cumple** para las partidas 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres) y 4 (cuatro) en virtud de que se encuentran dentro del techo presupuestal establecido para la presente licitación, **por lo tanto, obtiene fallo económico positivo**, no obstante, se desecha su proposición de manera general por los argumentos mencionados en el primer párrafo de este Licitante evaluado y en términos del artículo **57 fracción I de la Ley, y apartado 1.10) incisos a) y b)** de la convocatoria de la presente licitación.

**LICITANTE: ALMACO CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO, S.A. DE C.V.**

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2)** de la convocatoria de la presente licitación, para las partidas 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres) y 4 (cuatro) ofertadas por el Licitante. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4)** de dicha convocatoria **cumple** con los numerales **1 (excepto los Anexos B1 y B2), 18, 19 y 20** ello de conformidad con la determinación técnica sustentada en el Dictamen Técnico correspondiente. **Por lo tanto no obtiene fallo técnico positivo.**

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar: que cumple con los numerales 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, no aplicándose el numeral 6.

Habiendo evaluado la oferta económica del Licitante, en términos de los **artículos 12, fracción XI, 57 fracción I, de la Ley, apartados 1.8) fracción III, 2.2), 2.4)** numeral 2, y su correspondiente Anexo "C", se hace constar que **no cumple** para las partidas 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres) y 4 (cuatro) en virtud de que cada una de ellas rebasa el techo presupuestal establecido para la presente licitación, actualizándose el supuesto de desechamiento señalado en el **apartado 1.10) incisos a), b) y w)** de la convocatoria. **Por lo tanto, no obtiene fallo económico positivo**, en consecuencia se **desecha su proposición de manera general.**

Con fundamento en los artículos **12 fracción XI, 57, fracciones I, IV y V y 59 primer párrafo de la Ley**, en correlación con el artículo **33 fracciones XIX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes**, artículos **16 fracciones X y XXI del Reglamento**, la C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha, Directora General de Adquisiciones, una vez expresados los razonamientos que sustentaron la determinación del desechamiento de las proposiciones de los Licitantes participantes, se:



## R E S U E L V E:

**ÚNICO:** Se declara desierto el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N007-2022 SEGUNDA CONVOCATORIA**, para la adquisición de concreto asfáltico, emulsiones de rompimiento rápido y súper estable, y material pétreo 3-A, requeridos por la **Secretaría de Obras Públicas del Estado** para la conservación de carreteras caminos y vialidades en el Estado de Aguascalientes, y en virtud de que persiste la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en esta licitación, se procederá de conformidad a lo establecido en el **cuarto párrafo del artículo 59 de la Ley**.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo **58** de la **Ley**, la presente acta podrá ser consultada en la página del Gobierno del Estado de Aguascalientes en la liga "**HOY SE COMPRA**" <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>. Lo anterior sustituirá a la notificación personal, así mismo se reservará un ejemplar para consulta de los Licitantes en el domicilio de esta convocante, inserto en el proemio de la presente acta.

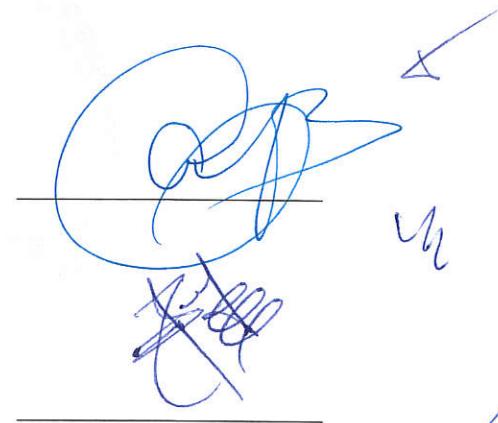
Se hace constar que la presente acta contiene **31 (treinta y uno)** fojas, de las cuales **9 (nueve)** fojas útiles por uno de sus lados corresponden a la presente acta y **22 (veintidós)** fojas útiles por uno de sus lados correspondiente a los dictámenes técnicos.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS **15:25** HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON-----

### POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

**C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha**  
Directora General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.

**Mtra. Tulia Estela Carrera Reyes**  
Jefa del Departamento de Licitaciones de la  
Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.



Foja 7 de 9



**C. María Elena López Magdaleno**

Técnica en Licitaciones de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

**C.P. Melisa Pasillas Valdivia**

Técnica en Licitaciones de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

**Lic. Georgina Maldonado Ruteaga**

Técnica en Licitaciones de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

**Lic. Rodrigo Pedroza Sánchez**

Técnico en Licitaciones de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

**Lic. Daniel Franco López**

Técnico en Licitaciones de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

**EN REPRESENTACIÓN DEL ENTE REQUIRENTE**

**C.P. Abel Najera Anaya**

Director General Administrativo de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Aguascalientes.



EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA:

**Ing. Manuel López Gutiérrez**  
Supervisor de Obra  
de la Secretaría de Obras Públicas  
del Estado de Aguascalientes.

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

**C. Luis Enrique Montes Cuevas**  
Auditor Gubernamental

LICITANTES:

**C. Juan Padilla Guerra**  
en representación de la empresa  
**ASFALTOS Y TRITURADOS RR, S. DE R.L. DE C.V.**

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO  
11 DE ABRIL DEL 2022.

-----Fin del Acta-----

Foja 9 de 9